

DE LA MEMORIA INSTITUCIONAL A LA GESTIÓN DOCUMENTAL: EL ARCHIVO HISTÓRICO DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, MÉXICO

FROM INSTITUTIONAL MEMORY TO RECORDS MANAGEMENT:
THE HISTORICAL ARCHIVE OF THE INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, MEXICO

ANDRÉS ORTIZ MORALES
Instituto Politécnico Nacional, México
aortizmo@ipn.mx

RESUMEN

Este trabajo estudia el proceso de conformación de un archivo histórico en el Instituto Politécnico Nacional de México, institución educativa creada en 1936 con la misión de formar técnicos, profesionales e investigadores en ingeniería y ciencias exactas. En específico, este trabajo busca comprender por qué se formó el Archivo Histórico de esta institución y qué retos se han generado con la entrada en vigor de la Ley General de Archivos en 2019. El trabajo analiza estas cuestiones a través de un enfoque de caso histórico y plantea que una gestión desarticulada de un archivo histórico respecto a un sistema institucional de archivos imposibilita el resguardo documental del actuar de la administración pública.

Palabras clave: Archivos públicos, Gestión documental, Documentación pública, México.

ABSTRACT

This paper examines the formation process of a historical archive within the Instituto Politécnico Nacional (IPN) of Mexico—an educational institution established in 1936 with the mission of training technicians, professionals, and researchers in engineering and exact sciences. Specifically, this study seeks to understand the motivations behind the creation of this institution's Historical Archive and the challenges arising from the enactment of the General Archives Law (*Ley General de Archivos*) in 2019. Utilizing a historical case study approach, the paper argues that the disarticulated management of a historical archive from an institutional archival system precludes the effective documentary preservation of public administration actions.

Keywords: Public archives, Records management, Public documentation, Mexico.

INTRODUCCIÓN

Este trabajo se enmarca en la transición a la democracia que México experimentó en el nuevo milenio, proceso que puso fin al régimen político autoritario y corrupto que centralizó el poder en la presidencia durante la mayor parte del siglo XX; el cambio se expresó en la alternancia en la Presidencia de la República por parte de tres partidos políticos, la pluralidad con que se integró el Congreso de la Unión y que fortaleció al poder Legislativo, un renovado federalismo donde algunas entidades fueron gobernadas por partidos diferentes al que ostentaba el Ejecutivo Federal, el fortalecimiento del poder Judicial y la creación de canales institucionales para atender las demandas sociales, así como la reivindicación de derechos y la participación ciudadana (Luna 2025: 156-157). Manifestación de esto último, fue la promulgación de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental en 2002, importante documento que supuso “la apertura a la luz pública de un cúmulo de negocios públicos”, logro universal que, aunque tarde, llegaba al país (Guerrero 2010: 55). La Reforma de Transparencia de 2014 implementada por el gobierno, colocó a los archivos como posibilitadores y potenciadores de la transparencia, el acceso a la información y la protección de los datos personales, con la publicación de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (2015), la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción (2026), y por la implementación de la Ley General de Archivos, publicada el 15 de junio de 2018. Esta última es de observancia general para todo el territorio, cuyo objetivo es establecer los principios y las bases para que las autoridades, entidades, órganos y organismos de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial se obliguen a organizar, conservar, administrar y preservar de manera homogénea los archivos con la documentación que generan al atender sus funciones sustantivas¹. La ley señala como sujeto obligado a cualquier institución, dependencia, organización, persona física o moral que reciba y ejerza recursos públicos a nivel federación, entidades federativas y municipios.

El Instituto Politécnico Nacional en cuanto institución educativa del Estado, que depende del poder Ejecutivo como órgano desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública, estructuró un archivo histórico en el último tercio del siglo XX, con el propósito fundamental de sustentar investigaciones históricas, desvinculado de los genéricamente llamados archivos administrativos. Esos primeros pasos para formar memoria documental (1936-1980 aproximadamente), corresponden al modelo weberiano o modelo burocrático vertical, donde “los archivos se concebían como ‘cerrados’ debido a la carencia de métodos y técnicas archivísticas encaminadas a garantizar el acceso a la información de datos y documentos generados y utilizados exclusivamente por los funcionarios públicos” (Mariñez 2025: 55). Ya en los primeros años del siglo XXI, la archivística puso el acento en los ciudadanos de una sociedad en tránsito hacia la democracia –situación que señala Freddy Mariñez Navarro, por consenso entre los académicos, se ubica dentro de una nueva visión de la administración

¹ Respecto al término archivo seguiremos la definición del *Manual de archivística* de Cruz Mundet: “conjunto de documentos sin importar su fecha, su forma o soporte material”, producido “mediante el ejercicio de la actividad propia de esa entidad, que da lugar a la tramitación de asuntos diversos, cuya plasmación se materializa en forma de documentos” (1994: 93-94).

pública denominada como postnueva gestión pública, y está vinculada al concepto de gobierno abierto (2025: 58). Como sujeto obligado de la mencionada Ley General de Archivos, el Instituto Politécnico Nacional se encontró con la responsabilidad de desarrollar un sistema institucional de archivos para garantizar la organización, conservación, disponibilidad, integridad y localización de los documentos. De acuerdo con la norma, estas condiciones son indispensables para favorecer la toma de decisiones, la investigación y el resguardo de la memoria institucional de México, y resultan necesarias para transparentar los indicadores de gestión y del ejercicio de los recursos públicos.

En ese orden de ideas, y siguiendo a Mariñez Navarro, en este trabajo se sostiene que la correcta estructuración y las acciones de los sistemas institucionales de archivos, garantizan la gestión documental eficaz y eficiente. Los archivos brindan a la organización la memoria por medio de la conservación de documentos para consulta de funcionarios públicos al realizar tareas establecidas en sus atribuciones y competencias, mientras que para la sociedad posibilitan el avance de la transparencia, el derecho a la información pública, los archivos abiertos, la rendición de cuentas y el combate a la corrupción, flagelo que ha acompañado a la administración pública mexicana por décadas (2025: 11, 53). Respecto a la transparencia seguimos a Omar Guerrero, al precisar su origen en “la responsabilidad y la rendición de cuentas, porque la traslucidez administrativa es inexistente sin la responsabilidad del funcionario y su obligación de rendir cuenta de su desempeño” (Guerrero 2010: 72). El desarrollo en México del marco jurídico-procedimental en materia de archivos, del que forma parte la Ley General de Archivos, ha transcurrido en paralelo al incremento del valor social de la disciplina archivística. La gestión documental se corresponde directamente con la gestión gubernamental, pues a esta última el ciudadano puede dar seguimiento solo si existe la primera. Suscribimos la afirmación de Ramón Aguilera Murguía cuando destaca que es la ciudadanía el principal destinatario de la información resguardada en los archivos, pues es a ella a quien se dirigen las políticas públicas implementadas por los gobernantes electos libremente, y es la sociedad la beneficiaria del buen gobierno que se alcanza mediante la participación y el acceso a la información, “los archivos no pertenecen al Estado sino a los ciudadanos” (2025:19, 46).

Este documento presenta un estudio de caso que describe el recorrido desde la creación de un archivo histórico al interior de una institución de educación pública ubicada en México, orientada a las áreas técnica, científica y tecnológica, siguiendo como ejes narrativos las preguntas ¿Qué motivó a la comunidad del Instituto Politécnico Nacional a realizar las primeras acciones para conservar su documentación histórica? ¿Cuál fue el impacto de la conformación del marco normativo para la administración de archivos a nivel Federal en el Archivo Histórico del Instituto Politécnico Nacional? ¿Qué retos planteó al Instituto Politécnico Nacional el mandato de registrar sistemas institucionales de archivos enunciado en la Ley General de Archivos de 2019? ¿Por qué es necesario que una organización educativa tenga un archivo propio? Para contestar la primera cuestión se realiza una breve exposición del contexto histórico en el que se integró al Instituto Politécnico Nacional por el gobierno de Lázaro Cárdenas (1934-1940), como una dependencia educativa de nivel técnico y profesional, con aspiraciones a realizar investigación. Para responder a la segunda pregunta se sigue el desarrollo

del Sistema de Archivos de esta dependencia de educación integrado por un área coordinadora, otra de correspondencia y por los archivos de trámite, de concentración e histórico entre 1981 y 2012 (Diario Oficial de la Federación 2018: 10-11). Respecto a la tercera pregunta, se aborda el resultado de la derogación de la Ley Federal de Archivos y entrada en vigor de la Ley General de Archivos en 2019, considerando que el Instituto Politécnico Nacional adquirió la obligación de realizar una gestión integral de sus documentos. Para contestar la última cuestión, además de la información que proporciona la exposición de las funciones que ha desempeñado el archivo histórico en una institución educativa enfocada en la enseñanza técnica, se hace referencia al establecimiento de bases y principios de la transparencia y acceso a la información, donde “los archivos se incorporan al ordenamiento constitucional como garantía primaria del derecho de acceso a la información” (Luna 2025: 159).

El argumento central del artículo es que en la reforma administrativa contemporánea no tiene cabida un archivo histórico desarticulado del sistema institucional de archivos, lo que imposibilita la gestión documental que se realiza, pues no se logra el resguardo de la información que consigna el actuar de los servidores públicos, necesaria para la administración pública. Esto, pues

la gestión de archivos es fundamental porque la disponibilidad de los documentos en los archivos es clave para una exitosa denuncia o reclamaciones de decisiones públicas al margen de la legalidad, por lo que los ciudadanos y funcionarios públicos dependen de la evidencia documental contenida en las instituciones para el respaldo de sus denuncias” (Maríñez 2025: 60).

Esto no significa denostar la utilidad del archivo histórico para la investigación histórica y al proporcionar información para la correcta gestión de una organización, pero sí se deja en claro que sin los archivos “la legitimidad-legal del gobierno y la responsabilidad de sus actores se esfumarían para la construcción de una gobernanza efectiva” (Maríñez 2025: 60).

La siguiente sección se propone identificar el por qué se consideró desde los orígenes del Instituto Politécnico Nacional que la instancia necesitaba recordar a las nuevas generaciones de estudiantes, profesores, administrativos y funcionarios que han formado su comunidad, los valores con que fue creada; la sección posterior adopta la institucionalización de la memoria en el Instituto Politécnico Nacional (1981-2000), lapso en el que las series, expedientes y unidades documentales se organizaban en función de las necesidades de la administración, sin que se aplicaran procedimientos, normas, metodología o teoría archivística, y el espacio de resguardo aún no estaba acondicionado para su conservación. La sección titulada El Archivo Histórico del Instituto Politécnico Nacional, considera a este como “el lugar en donde se resguardan para su conservación permanente aquellos documentos y expedientes que por su valor testimonial, evidencial e informativo constituyen el patrimonio documental de una institución, localidad o de la Nación” (Quintos et al. 2022: 11) y aborda el desarrollo de su peculiar estructura, pues se determinó en la legislación del Instituto Politécnico Nacional. Se muestra que ella determinó que las maestras y los maestros decanos serían los responsables de integrar y administrar el

archivo en su escuela, centro o unidad de enseñanza y de investigación, coordinados por el Presidente del Decanato. Con posterioridad, la sección Registro Nacional de Archivos Históricos explora la influencia que tuvo para el Archivo Histórico del Instituto Politécnico Nacional la conformación del marco normativo para la gestión de archivos a nivel federal, proceso en el que el Archivo General de la Nación llevó la batuta, difundiendo mediante capacitación y documentos procedimentales, los principios de la Archivística, así como metodología y teorías para la gestión documental. Se muestra que el marco jurídico se fortaleció de manera destacada al iniciar el siglo XXI con la expedición de la Ley Federal de Archivos, momento cúspide en el proceso, y de acuerdo con Freddy Mariñez, esta acción se puede enmarcar en el modelo de la nueva gestión pública, en el que “los archivos se diversifican y tienen como objetivo favorecer la racionalidad económica de los funcionarios públicos en la toma de decisiones” (2025: 55): En De la Ley Federal de Archivos a la Ley General de Archivos, se explica que la Presidencia del Decanato del Instituto Politécnico Nacional asumió nuevas responsabilidades como instancia coordinadora de las maestras y maestros decanos que son los custodios de la documentación histórica que generan sus lugares de trabajo y se realiza un análisis del marco normativo. En la sección siguiente se presenta, de manera general, la información que arrojó la encuesta que, entre enero y febrero de 2024, desarrolló personal adscrito a la subdirección de Archivo Histórico de la Presidencia del Decanato del Instituto Politécnico Nacional, la cual se aplicó por medios electrónicos a 37 maestras y maestros decanos y a sus colaboradores, a fin de contar con una aproximación del estado de los archivos de la red del Archivo Histórico del Instituto Politécnico Nacional. El instrumento contó con 56 preguntas, las cuales abordaron los siguientes rubros: datos de identificación de la maestra o maestro decano y de la Escuela, Centro o Unidad de adscripción; datos de infraestructura y equipamiento del archivo histórico; datos del acervo histórico, datos del colaborador y de capacitación, y datos de trabajos de organización en el archivo histórico. La sección final precisa el reto que significa para el Instituto Politécnico Nacional el registro de archivos históricos, así como la formación y actualización permanente requeridas para la administración de archivos.

BREVE CONTEXTO HISTÓRICO

El Instituto Politécnico Nacional inició actividades en enero de 1936, al mismo tiempo que en Santo Tomás, al poniente de la Ciudad de México, se realizaban trabajos para instalar talleres, laboratorios y nuevas aulas para recibir a sus estudiantes. El área administrativa se ubicó en lo que habían sido las instalaciones del Instituto Técnico Industrial, inaugurado en 1924 por el presidente Álvaro Obregón. El 20 de febrero de 1937 se realizó una ceremonia en el Palacio de Bellas Artes, encabezada por el secretario de educación, Gonzalo Vázquez Vela, en representación del presidente Lázaro Cárdenas, en la que se inauguraron oficialmente los cursos de las escuelas politécnicas.

Además de la intención de proporcionar herramientas conceptuales y prácticas a sus egresados, con las cuales desplazar la mano de obra técnicamente calificada proveniente del exterior, las profesiones del Instituto Politécnico Nacional como ingeniería, medicina, arquitectura, contaduría, enfermería, biología, química, antropología y carreras técnicas en

diversas áreas, fueron proyectadas como actividades benéficas para la sociedad y para la nación, pues se decía que la orientación de los estudios en el Instituto Politécnico Nacional no buscaba que el individuo se enriqueciera o consiguiera una mejor posición social; lo que planteaba el discurso político-educativo era que el egresado contribuyera a mejorar su medio social usando el conocimiento adquirido.

En el gobierno de Lázaro Cárdenas, autoridades políticas y educativas construyeron y proyectaron una imagen del Politécnico como logro revolucionario, oportunidad de acceso a la educación técnica y superior para los hijos de personas de origen humilde. Esta idea ya estaba en el ambiente educativo, pues en la *Memoria de la Secretaría de Educación Pública* de 1934 se escribió:

No podrá ser efectiva la eficacia de la enseñanza técnica, dentro de la actual organización del Estado, mientras no se hayan canalizado sus orientaciones para servir a los hombres que [...] pertenezcan a la clase productora, a la que debe estar dirigida íntegramente la enseñanza de este tipo (SEP 1934: 184).

El propio presidente Cárdenas planteó a inicios de su administración que la enseñanza en el Instituto Politécnico Nacional debía ser un beneficio exclusivo para los hijos de trabajadores, para lo cual, ante ciertas circunstancias adversas, el Estado debía asumir los gastos de vestido y alimentación de los estudiantes, pues de otra manera les sería imposible llevar a cabo su formación. Se escribió en la *Memoria de la Secretaría de Educación Pública de 1940*:

El Instituto Politécnico Nacional propende hacia la formación de un amplio sistema de enseñanzas profesionales, sin que lo guíe el afán de repetir o contradecir lo existente, sino simplemente acercar la enseñanza superior a las grandes masas sociales de México y satisfacer las ingentes necesidades colectivas, con la formación de profesionistas capaces e identificados con las aspiraciones que arrancan de nuestra nacionalidad (SEP 1941: 451).

Enaltecer los valores que lo arroparon durante su integración (educación técnica y superior al alcance de las masas, difusión de ciencia y tecnología para atender las necesidades de la sociedad y formación de técnicos y profesionistas para ayudar a alcanzar la independencia respecto al extranjero) se convirtió en un propósito que autoridades, profesores, administrativos y alumnos mantuvieron durante décadas. Para el gobierno, el Instituto Politécnico Nacional se convirtió en símbolo de la justicia social que la Revolución logró para los marginados del país y, por lo tanto, se constituyó en soporte de su legitimidad (Ortiz 2017: 45). Esa tarea demandaba preservar la memoria institucional, es decir, el resguardo de las fuentes documentales.

Por otra parte, al atender sus funciones sustantivas de docencia, investigación y vinculación, entre otras, pronto se manifestó para el Instituto Politécnico Nacional la necesidad de integrar una oficina central de archivo y oficialía para administrar los documentos de trámite, y así dar seguimiento a los asuntos en ellos asentados de manera rápida y expedita. Por tal motivo en marzo de 1943 se integró la Oficina de Correspondencia y Archivo que inició labores en el

edificio coloquialmente conocido como El Cuadrilátero –en sus orígenes sede del Instituto Técnico Industrial y hoy Centro Histórico y Cultural “Juan de Dios Bátiz”–. Dicha oficina se sujetó a la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación Científica de la Secretaría de Educación Pública. A solicitud del entonces Director General del Instituto Politécnico Nacional, José Laguardia Núñez, la encargada Aurora Hermenegilda Ruíz viuda de Cortés, quedó al frente también de la Oficina de Estadística y Administración del Instituto Politécnico Nacional. Hasta 1968, ella sería la responsable de la, para entonces, denominada Oficina de Archivo General. Sin embargo, la documentación generada se guardó en cajas de cartón, muchas veces sin clasificación ni orden (Conde 2018: 25-28).

De acuerdo con la investigación de Eric G. Conde López (2018), en 1976 se creó el Centro de Documentación en la Biblioteca Nacional de Ciencia y Tecnología, en el que se congregaron los documentos de carácter testimonial y evidencial del quehacer cotidiano del Politécnico, en su mayoría donados por profesores y exfuncionarios. Un año después, el doctor Juan Manuel Ortiz de Zárate recibió la comisión por parte de la Dirección General del Instituto Politécnico Nacional de recopilar datos y testimonios con el objeto de fundamentar el origen, los objetivos y la finalidad del Instituto, para lo cual organizó campañas de donación por parte de egresados, jubilados y exfuncionarios, así como acciones de rescate en repositorios de dependencias gubernamentales.

Hasta aquí se puede ver que los niveles de archivo de trámite, correspondencia e histórico se echaron a andar en un primer momento por la voluntad de personas interesadas en la operatividad del Instituto Politécnico Nacional, en tener organizada y disponible la documentación correspondiente a los asuntos en trámite y los de consulta esporádica, así como de preservar la documentación histórica. En sus primeros años, no había distinción entre los niveles, y mucha de la documentación que generó el Instituto entre 1936 y 1981, se resguardó en el Archivo Histórico de la Secretaría de Educación Pública, sin que mediara alguna valoración histórica.

INSTITUCIONALIZACIÓN DE LA MEMORIA EN EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

El interés por resguardar la memoria del Instituto Politécnico Nacional generó acciones encaminadas a preservar los documentos de la dependencia, aunque sin seguir un programa específico y sujetas a los vaivenes de los cambios de responsables de la administración, quienes ponían mayor o menor atención a la gestión documental. Sin embargo, el objetivo de preservar la memoria histórica adquirió tal relevancia que se institucionalizó hacia 1981, con la expedición de la ley orgánica del Instituto Politécnico Nacional. En ella, se estableció la Presidencia del Decanato, y se nombró como su primer titular al doctor Juan Manuel Ortiz de Zárate, quien debía trabajar en estrecha colaboración con la Dirección General, a cargo del doctor Héctor Mayagoitia Domínguez. Entre otras importantes funciones, se encomendó al Presidente del Decanato en el artículo 24, fracción III, “formar y conservar el archivo histórico del Instituto” (1981: 8). Para efecto de realizar investigación y difundir la memoria histórica entre la comunidad

politécnica y fortalecer en ella el sentido de pertenencia se formó en el Decanato del Instituto Politécnico Nacional el Departamento de Desarrollo de Proyectos de Investigación e Inventario del Material Histórico del Instituto, ubicado en el edificio que ocupaba entonces la Dirección General, en Zacatenco.

Respecto al archivo de concentración, en enero de 1983, Alicia Gutiérrez Jiménez fue designada jefa del Departamento de Archivo y Correspondencia, cargo que ostentó hasta su fallecimiento el 17 de diciembre de 1985. Entonces el licenciado Conde López asumió el 1 de septiembre de 1986, la jefatura del departamento, que formaba parte de la estructura de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, dependencia de la Secretaría de Administración del Instituto Politécnico Nacional. Debido al exponencial aumento de documentación y para administrar la documentación cuya consulta era esporádica, el Departamento de Archivo y Correspondencia organizó en 1990 el Archivo de Concentración del Instituto Politécnico Nacional, en instalaciones que compartió con otras instancias del instituto.

EL ARCHIVO HISTÓRICO DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

Con motivo del setenta aniversario del Instituto Politécnico Nacional las autoridades planearon la publicación de una obra conmemorativa con sustento histórico, por lo que se hizo necesaria la conformación de un grupo que diseñara procedimientos para establecer y administrar el Archivo Histórico del Instituto. Fue así que el 15 de abril de 2000 se publicó el acuerdo por el que se integró la Comisión Especial para el Archivo Histórico del Consejo General Consultivo del Instituto Politécnico Nacional (Gaceta Politécnica 2000: 16); integrado por el Director General, el Presidente del Decanato, el Coordinador General de Bibliotecas y Servicios de la Información, y por otros miembros que podían sumarse a invitación del Director General o del Consejo, este grupo de trabajo elaboró la primera normatividad y los documentos archivísticos que permitirían regular archivos históricos en el Instituto.

Gracias a los trabajos de la comisión y a que Presidencia del Decanato recibió trescientas sesenta cajas AG12 con información del Instituto Politécnico Nacional generada entre los años 1936 a 1981 que resguardaba el Archivo Histórico de la Secretaría de Educación Pública —más la integración del acervo documental adquirido mediante rescate o donación—, fue posible la inauguración del Archivo Histórico del Instituto Politécnico Nacional el 17 de octubre del 2000, ubicado en el Centro Histórico y Cultural Juan de Dios Bátiz, en el edificio que fue la primera sede del Instituto Politécnico Nacional.

El Archivo Histórico a cargo de la Presidencia del Decanato se organizó en doce áreas, de acuerdo con su soporte, las cuales son: Audiovisual, Banco de datos, Biblioteca, Colecciones, Documental, Fototeca, Hemeroteca, Impresos sueltos, Histórica escolar, Histórica de personal, Museo, y Nuevas adquisiciones; y cuenta con un área de resguardo de cerca de 1.419 metros lineales en estantería, donde se aloja un volumen documental de aproximadamente 250.000 documentos, el cual resulta invaluable.

Con el propósito de dar cumplimiento a las disposiciones de organización y conservación de archivos emitidas por el Archivo General de la Nación en 2004, el Director General del Instituto Politécnico Nacional nombró a Eric Guillermo Conde López como representante de la dependencia ante el Comité Técnico Consultivo de Archivos del Ejecutivo Federal. El licenciado Conde se unió a los trabajos de la Comisión Especial para el Archivo Histórico del Consejo General Consultivo del Instituto Politécnico Nacional, misma que después de un arduo trabajo elaboró dos importantes documentos normativos que fueron presentados ante el Consejo General Consultivo del Instituto Politécnico Nacional, máximo órgano deliberativo y de toma de decisiones internas.

Fue así que el 21 de diciembre de 2005 el Consejo General Consultivo del Instituto Politécnico Nacional aprobó el Reglamento de Decanato del Instituto Politécnico Nacional, que en el artículo 14, fracción IV, confirió a los maestros decanos la obligación de “conservar los documentos que muestren hechos trascendentes que se realizan en su escuela, centro o unidad de enseñanza y de investigación, y tener bajo su custodia el archivo histórico correspondiente” (Gaceta Politécnica 2006a: 17), y el 31 de enero de 2006 se expidió el Reglamento del Archivo Histórico del Instituto Politécnico Nacional, que en el artículo 3º estableció que el Archivo Histórico del Instituto Politécnico Nacional está conformado por el archivo a cargo de la Presidencia del Decanato y por los archivos ubicados en las escuelas, centros o unidades de enseñanza y de investigación y en los organismos auxiliares del Instituto. Es decir, la normativa interna del Instituto Politécnico Nacional estructuró al Archivo Histórico como una red, coordinada desde la Presidencia del Decanato (Gaceta Politécnica 2006b).

EL REGISTRO NACIONAL DE ARCHIVOS HISTÓRICOS

Es importante referir que, en México, el Registro Nacional de Archivos Históricos se estableció en 1977, gestionado por el Archivo General de la Nación, pero este registro tuvo un receso de 1994 a 1999, lo que retrasó el progreso de sus objetivos. A pesar de que dicho procedimiento no contó con el respaldo de un ordenamiento jurídico (García 2000: 38), cabe destacar que en junio de 2005 la Presidencia del Decanato gestionó el registro del Archivo Histórico del Instituto Politécnico Nacional, al que se le asignó la clave: MX09016AHCIPN.

Tabla 1: Archivos históricos del Instituto Politécnico Nacional registrados por el Archivo General de la Nación

Fecha de inauguración	Escuela, centro o unidad de enseñanza y de investigación Instituto Politécnico Nacional	Registro Archivo General de la Nación
17/10/2000	Archivo Histórico Central	MX00000AHCIPN
05/04/2005	Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos 9, Juan de Dios Bátiz	MX00000IPN-AHCECTJDB
23/05/2008	Escuela Superior de Ingeniería Química e Industrias Extractivas	MX00000IPN/AHESIQI E
04/12/2008	Escuela Superior de Comercio y Administración, Unidad Tepepan	MX00000IPN/AHMGE SCAT
09/10/2009	Escuela Superior de Comercio y Administración, Unidad Santo Tomas	MX00000IPN/AHESCA ST
25/02/2010	Escuela Superior de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, Allende	MX00000IPN/AHESIM EA
29/09/2010	Centro Interdisciplinario de Ciencias de la Salud, Unidad Milpa Alta	MX00000IPN/AHCICS UMA
28/06/2011	Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos 11 “Wilfrido Massieu”	MX00000IPN/AHCECT WM
16/08/2011	Unidad Profesional Interdisciplinaria en Ingeniería y Tecnologías Avanzadas	MX00000IPN/AHUPIIT A
23/09/2011	Escuela Superior de Físico Matemáticas	MX00000IPN/AHESFM
03/09/2008	Centro de Investigaciones en Computación	MX00000IPN/AHCIC
06/10/2011	Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos 6, Miguel Othón de Mendizábal	MX00000IPN/AHCECT MOM
07/10/2011	Escuela Nacional de Ciencias Biológicas	MX00000IPN/AHENC B
04/11/2011	Centro Interdisciplinario de Ciencias Marinas	MX00000IPN/AHCICM
08/11/2011	Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos 14 “Luis Enrique Erro”	MX00000IPN/AHCECT LEE
11/11/2011	Centro Interdisciplinario de Investigación para el Desarrollo Integral Regional, Durango	MX00000IPN/AHCIIDI RD
15/11/2011	Escuela Superior de Enfermería y Obstetricia	MX00000IPN/AHESEO
23/11/2011	Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos 12, José María Morelos	MX00000IPN/AHCECT JMM
25/09/2012	Unidad Profesional Interdisciplinaria de Biotecnología	MX00000IPN/AHUPIB
06/11/2012	Centro Interdisciplinario de Investigación para el Desarrollo Integral Regional, Sinaloa	MX00000IPN/AHCIIDI RS
22/11/2012	Centro de Desarrollo de Productos Bióticos	MX00000IPN/AHCDPB
14/11/2013	Centro Interdisciplinario de Investigación para el Desarrollo Integral Regional, Oaxaca	MX00000IPN/AHCIIDI RO
21/03/2014	Centro de Investigación y Desarrollo de Tecnología Digital	MX02004AHCIDTD
11/08/2014	Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos 1, Gonzalo Vázquez Vela	MX09010AHLCCCTG VV
28/08/2014	Escuela Superior de Ingeniería y Arquitectura, Unidad Zacatenco	MX09011AHESIAUZ
12/10/2015	Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos 4, Lázaro Cárdenas	MX09001AHCECTLC
03/12/2016	Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos 3, Estanislao Ramírez Ruíz	MX15033AHSMP

Fuente: Elaboración propia a partir de la información del Archivo Histórico del Instituto Politécnico Nacional.

El fortalecimiento del acervo histórico también implicaba compromiso por parte de las maestras y maestros decanos, pues las escuelas, centros y unidades producen documentación que registra la atención de educación técnica, científica y tecnológica, el desarrollo de modelos de enseñanza, proyectos de investigación, actividades de vinculación con la sociedad, con la industria y otras áreas productoras, intercambios académicos, estancias o visitas de investigadores destacados en sus áreas de conocimiento, y un largo etcétera, razones por las que se decidió su conservación de manera permanente. Así pues, la importancia de los acervos en las escuelas, centros o unidades de enseñanza y de investigación motivó que entre 2005 y 2016, 26 maestras y maestros decanos responsables de archivos históricos, gestionaran y obtuvieran el registro por parte del Archivo General de la Nación. Se trató de un incentivo simbólico a su labor, dado que, hasta el 20 enero de 2012, la inscripción en el Registro Nacional de Archivos Históricos no era obligatoria para las entidades de la administración pública federal. En la Tabla 1 se presentan las escuelas, centros o unidades de enseñanza y de investigación que integraron sus archivos históricos entre 2000 y 2016.

Al publicarse la Ley Federal de Archivos, en el artículo 49 se señaló al Registro Nacional de Archivos Históricos como un instrumento catastral para los acervos históricos de las dependencias del Poder Ejecutivo Federal (Diario Oficial de la Federación 2012: 19). Por ese motivo el Archivo General de la Nación ratificó a los archivos del Instituto Politécnico Nacional previamente registrados, de tal manera que el 4 de octubre de 2013, en ceremonia realizada en Zacatenco, 22 archivos históricos recibieron constancia de registro sustentado en la nueva Ley.

Previamente, el Archivo General de la Nación les pidió las maestras y los maestros solicitantes de registro que llenasen un formato denominado Censo Guía de Archivo”, el cual constaba de las áreas de: 1) identificación (datos del archivo, horario de apertura al público, acceso, director o responsable, breve historia del archivo, fecha de fundación, legislación que lo rige, guía general de archivo, estructura orgánica del archivo, cuadro de clasificación, y fondos o colecciones especiales); 2) descripción (nombre completo para cada fondo, serie o sección del archivo, contexto del fondo documental, fechas extremas de la documentación, historia de la custodia de la documentación, forma de ingreso, contenido de los expedientes, personajes que se mencionan, valoración de documentos, nuevos ingresos, idioma de la documentación, estado de conservación, instrumentos de consulta existentes); 3) clasificación (referente a la ubicación en la administración federal); 4) servicios técnicos; 5) informatización; 6) datos del cuestionario; 7) edificios; y 8) observaciones.

En ese momento, la información solicitada era suficiente para conocer el estado del archivo, en el entendido de que este continuaría su organización y avanzaría en la gestión de los procesos técnicos archivísticos. Sin embargo, se detectaron algunas desviaciones importantes en el llenado, como no contar con guía general del archivo; anotar a las áreas del archivo —que como antes se dijo se determinaron de acuerdo con el soporte, audiovisual, biblioteca, documental, fototeca, etc.— en el área de descripción que correspondía a fondo, sección y series; o poner en el área de instrumentos de consulta los documentos procedimentales elaborados por la Comisión Especial para el Archivo Histórico del Consejo General Consultivo del Instituto Politécnico

Nacional como el *Glosario de términos del archivo histórico*” y *Directrices generales del Archivo Histórico*, lo que permite inferir la inexistencia de guías, inventarios o catálogos. Esta es una situación preocupante, pues “el inventario de los bienes de naturaleza cultural, es el primer paso para realizar las tareas de salvaguarda” (González-Varas 2000: 77).

En el deber ser, la principal forma de ingreso correspondería a las transferencias secundarias, pues la propia dependencia es quien produce la documentación con información sobre la atención de las funciones sustantivas (educación, investigación, difusión, desarrollo de planes de estudio, sesiones consejo, por señalar algunas), la Ley Federal de Archivos señalaba en su artículo 15 que los sujetos obligados (en este caso el Instituto Politécnico Nacional y sus escuelas, centros o unidades de enseñanza y de investigación como parte de la administración federal) debían contar con un archivo de concentración y que el responsable debería, entre otras: “II: Elaborar los inventarios de baja documental y de transferencia secundaria, y III. Valorar en coordinación con el Archivo Histórico los documentos y expedientes de las series resguardadas conforme al catálogo de descripción documental” (Diario Oficial de la Federación 2012: 8). Sin embargo, respecto al ingreso documental en los archivos históricos en las escuelas, centro o unidad de enseñanza y de investigación, este fue producto del rescate o donación de parte de egresados, profesores o funcionarios jubilados, sin transferencias secundarias que siguieran el procedimiento. En su lugar, algunos funcionarios al ver saturados los espacios, enviaban la documentación a las maestras y maestros decanos sin clasificar, valorar y sin inventarios, lo que se tradujo en archivos históricos disfuncionales.

DE LA LEY FEDERAL DE ARCHIVOS A LA LEY GENERAL DE ARCHIVOS

A partir del 15 de junio de 2019 entró en vigor en México la Ley General de Archivos, con el propósito de establecer los principios y bases generales para la organización y conservación, administración y preservación homogénea de los archivos en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes legislativo, ejecutivo y judicial, en los niveles federal, estatal y municipal. Promueve el uso de métodos y técnicas archivísticas al implementar y administrar los sistemas institucionales de archivos de los sujetos obligados, así como el fomento de una cultura archivística y el acceso a los archivos; impulsa el uso y difusión de los archivos que resguardan la memoria institucional de México; pide aprovechar las tecnologías de la información para mejorar la administración de los archivos, por lo que señala la implementación de sistemas integrales de gestión de documentos electrónicos, lo que favorecerá entre otros, el gobierno abierto en todos los niveles. Respecto a los procesos de entrega recepción de archivos, la Ley General de Archivos enfatiza la importancia de la información para los funcionarios públicos a fin de que cuenten con un respaldo documental en la toma de decisiones, la evaluación de la gestión, en síntesis, el buen curso de la administración pública, lo que implica la organización, conservación y acceso para consulta de documentos. Sin embargo, de acuerdo con Luna Hernández, su mayor debilidad es que no cuenta con “procedimientos necesarios para sancionar adecuadamente los actos ilícitos y anular los actos ilegítimos en la materia” (2025: 160).

La ley considera al Instituto Politécnico Nacional como sujeto obligado, entre otras razones, por ser una entidad que recibe y ejerce recursos públicos y cuenta con archivos de interés público. Como sujeto obligado, el Instituto Politécnico Nacional tiene la encomienda de establecer un sistema institucional de archivos (entendido como el conjunto de registros, procesos, procedimientos, criterios, estructuras, herramientas y funciones que desarrolla y sustenta la actividad archivística) acorde con los procesos de gestión documental y la ley indica que la responsabilidad de su buen funcionamiento recae en su máxima autoridad, el Director General.

A su vez, la ley refiere que el sistema institucional del Instituto Politécnico Nacional debe contar con una coordinación de archivos, y con las áreas operativas de correspondencia, archivo de trámite, archivo de concentración y archivo histórico, por lo que precisaba la designación de un coordinador que trabajase con los tres niveles. Las acciones para implementar la nueva legislación sufrieron dos años de retraso debido a la pandemia del COVID-19, pero una vez superada la emergencia sanitaria, el Director General, Arturo Reyes Sandoval, nombró Coordinador de Archivos del Instituto Politécnico Nacional al maestro José Hipólito Rosas Molina, director de Servicios Generales. Aunque este paso fue significativo, no se agregó en la estructura del Instituto Politécnico Nacional una coordinación de archivos, como sería lo ideal. De acuerdo con lo estipulado en el artículo 27 de la Ley General de Archivos: “el titular del área coordinadora de archivos deberá tener al menos nivel de Director General o su equivalente dentro de la estructura orgánica del sujeto obligado” (Diario Oficial de la Federación 2018: 11), y deberá dedicarse específicamente a las funciones establecidas pues, como se comprenderá, estas son extensas y numerosas.

El Coordinador de Archivos del Instituto Politécnico Nacional puso manos a la obra, y una de sus primeras acciones fue convocar a la integración de un Grupo interdisciplinario de Archivos del Instituto Politécnico Nacional, compuesto por representantes de las siguientes unidades: la Oficina del Abogado General; la Dirección de Legislación, Consulta y Transparencia; la Coordinación General de Planeación e Información Institucional; la Dirección de Servicios Generales; la de Órgano Interno de Control; el Coordinador General del Centro Nacional de Cálculo y las áreas o dependencias politécnicas productoras de la información (Gaceta Politécnica 2022: 4). La sesión de instalación del Grupo Interdisciplinario de Archivos se efectuó el 26 de agosto de 2022, en las instalaciones de la Secretaría de Administración del Instituto Politécnico Nacional; a dicho acto fue invitado el Presidente del Decanato, en su calidad de responsable del Archivo Histórico del Instituto Politécnico Nacional y, por tal motivo, se acordó que sería convocado permanente en todas las sesiones del grupo (Secretaría de Administración 2022: f1). Este acto fue muy significativo, pues dio por terminada la fragmentación del sistema de administración de archivos en el Instituto, dando como resultado un modelo de trabajo más colaborativo.

Se elaboraron y publicaron el 6 de septiembre del mismo año, en la *Gaceta Politécnica*, las *Reglas de operación del Grupo Interdisciplinario de Archivos del Instituto Politécnico Nacional* que, entre otras actividades, debe: “Formular opiniones, referencias técnicas sobre valores documentales, pautas de comportamiento y recomendaciones sobre la disposición documental de las series

documentales” (2022). Para cumplir con esta encomienda, más lo dispuesto por el artículo 79 de la *Ley General de Archivos* respecto a:

La inscripción al Registro Nacional es obligatoria para los sujetos obligados y para los propietarios o poseedores de archivos privados de interés público, quienes deberán actualizar anualmente la información requerida en dicho Registro Nacional, de conformidad con las disposiciones que para tal efecto emita el Consejo Nacional (Diario Oficial de la Federación 2018: 27).

El Grupo Interdisciplinario de Archivos del Instituto Politécnico Nacional tramitó ante el Archivo General de la Nación la incorporación del Sistema Institucional de Archivos del Instituto Politécnico Nacional en el Registro Nacional de Archivos, acción que se realizó con la participación entusiasta de los tres niveles de archivo: trámite, concentración e histórico, con el compromiso de actualizar la información cada año.

Para que el Instituto Politécnico Nacional pudiera aspirar a administrar de modo eficiente el ciclo del documento, era necesario contar con su catálogo de disposición documental, debidamente validado por parte del Archivo General de la Nación. Sin un instrumento procedimental que estableciera de manera clara los valores documentales, no se podrían realizar las valoraciones primarias y secundarias, por lo que el Coordinador de Archivos y el Grupo Interdisciplinario de Archivos trabajaron con el Archivo General de la Nación hasta lograr, en 2023 la validación anhelada.

LA SITUACIÓN DEL ARCHIVO HISTÓRICO DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL EN 2024

Derivado de la puesta en vigor de la Ley General de Archivos, la Presidencia del Decanato, como instancia coordinadora de los archivos históricos del Instituto Politécnico Nacional, recibió en diciembre de 2019 el oficio DAHC/276/219 por parte del Archivo General de la Nación, donde se le informó que, con la entrada en vigor de la ley desaparecía el Registro Nacional de Archivos Históricos, y en adelante el Archivo General de la Nación registraría sistemas institucionales de archivos de los sujetos obligados. La nueva normativa implicaba que el Instituto Politécnico Nacional debería contar con todos los componentes del sistema institucional de archivos y por medio de la Presidencia del Decanato, coordinar las acciones para que la gestión documental arribase a buen término con la conservación del acervo en el archivo histórico correspondiente. Esta instancia reportaría a la coordinación de archivos, en este caso al Grupo Interdisciplinario de Archivos del Instituto Politécnico Nacional, las acciones desarrolladas para integrar nuevos archivos y su incorporación en la red.

Este reto se canalizó a la Subdirección de Archivo Histórico, la instancia que, dentro de la estructura orgánica de la Presidencia del Decanato, tiene señalada como una de sus funciones: “Proponer y promover la aplicación de la normatividad que genera el Archivo General de la Nación en lo relativo al Archivo Histórico del Instituto Politécnico Nacional, y coordinar las

acciones de la misma” (Presidencia del Decanato 2019: 25). Para enfrentar el reto –superada la emergencia sanitaria del COVID-19–, la Subdirección de Archivo Histórico preparó un proyecto de investigación institucional, registrado en la Secretaría de Investigación y Posgrado.

Como primer paso, entre febrero y marzo de 2024, el personal de la Subdirección de Archivo Histórico desarrolló y aplicó una encuesta por medio de plataforma digital a las maestras y maestros decanos y sus colaboradores, para actualizar un diagnóstico de los archivos de la red del Archivo Histórico del Instituto Politécnico Nacional. El instrumento se consistió en 56 preguntas, las cuales abordaron los siguientes rubros: 1) datos de identificación de la maestra o maestro decano y de la escuela, centro o unidad de enseñanza y de investigación (7 preguntas); 2) datos de infraestructura y equipamiento del archivo histórico (22 preguntas); 3) datos del acervo histórico (9 preguntas); 4) datos del colaborador y de capacitación (6 preguntas); 5) datos de trabajos de organización en el archivo histórico (13 preguntas).

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA MAESTRA O MAESTRO DECANO Y DE LA ESCUELA, CENTRO O UNIDAD DE ENSEÑANZA Y DE INVESTIGACIÓN

Al sumar las 27 escuelas, centros o unidades de enseñanza y de investigación con archivo registrado, más las 38 que no cuentan con archivo integrado, se tiene que son 65 las escuelas, centros y unidades de enseñanza y de investigación del Instituto Politécnico Nacional que deben contar con un maestro decano. El cuestionario se envió a todas las maestras y maestros decanos, tanto a quienes tenían el registro del Archivo General de la Nación como a los que no. La encuesta la contestaron 37 maestras y maestros, una participación del 56,9%. Si bien hubo una abstención de 14 decanos (21,5 %), también se explica la baja participación porque en ese momento eran 14 las escuelas, centros o unidades de enseñanza y de investigación que estaban sin nombramiento de su maestra o maestro decano, por jubilación o fallecimiento, lo que arroja otro 21,5%.

Se encontró que, hasta el 1 de marzo de 2024, se habían integrado y registrado 25 archivos en las escuelas, centros o unidades de enseñanza y de investigación, a los que deben sumarse el que está a cargo de la Presidencia del Decanato, localizado en el edificio coloquialmente conocido como El Cuadrilátero, más el que se ubica en el antiguo local de la Escuela Superior de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, mismo que ya no recibe documentación pues cerró ingresos en el año de 1959. Estos registros fueron en el marco de la *Ley Federal de Archivos*.

En la Tabla 2 se presentan las escuelas, centro o unidades que no tienen integrado un archivo histórico ni cuentan con registro en el Registro Nacional de Archivos Históricos; están ordenadas por niveles educativos, en primer lugar, las escuelas medio superior, enseguida las de nivel superior y por último los centros de investigación.

Tabla 2: Escuelas, Centros y Unidades de enseñanza y de investigación sin archivo histórico integrado ni registrado, hasta 2024

Escuelas Nivel Medio Superior	Clave*
Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos 2, Miguel Bernard	1.42
Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos 5, Benito Juárez	1.45
Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos 7, Cuauhtémoc	1.47
Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos 8, Narciso Bassols	1.48
Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos 10, Carlos Vallejo Márquez	1.50
Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos 13, Ricardo Flores Magón	1.53
Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos 15, Diódoro Antúnez Echegaray	1.55
Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos 16, Hidalgo	
Centro de Estudios Tecnológicos 1, Walter Cross Buchanan	1.56
Escuelas Nivel Superior	Clave*
Escuela Superior de Ingeniería Mecánica y Eléctrica Unidad Azcapotzalco	1.58
Escuela Superior de Ingeniería Mecánica y Eléctrica Unidad Culhuacán	1.59
Escuela Superior de Ingeniería Mecánica y Eléctrica Unidad Ticomán	1.60
Escuela Superior de Ingeniería Mecánica y Eléctrica Unidad Zacatenco	1.61
Escuela Superior de Ingeniería y Arquitectura Unidad Tecamachalco	1.62
Escuela Superior de Ingeniería y Arquitectura Unidad Ticomán	1.63
Escuela Superior de Física y Matemáticas	1.65
Escuela Superior de Ingeniería Textil	1.66
Escuela Superior de Cómputo	1.68
Unidad Profesional Interdisciplinaria de Ingeniería y Ciencias Sociales y Administración	1.69
Escuela Nacional de Medicina y Homeopatía	1.73
Escuela Superior de Medicina	1.75
Centro Interdisciplinario de Ciencias de la Salud Unidad Santo Tomás	1.77
Escuela Superior de Economía	1.80
Escuela Superior de Turismo	1.81
Unidad Profesional Interdisciplinaria de Ingeniería Campus Zacatecas	
Unidad Profesional Interdisciplinaria de Ingeniería Campus Hidalgo	
Escuela Nacional de Biblioteconomía y Archivonomía	
Centro Interdisciplinario de Investigación para el Desarrollo Integral Regional (CIIDIR)	1.28
Unidad Michoacán	
Centro de Innovación y Desarrollo Tecnológico en Cómputo (CIDETEC)	1.31
Centro Interdisciplinario de Investigación y Estudios sobre Medio Ambiente y Desarrollo (CIIEMAD)	1.32
Centro de Investigaciones Económicas Administrativas y Sociales (CIECAS)	1.33
Centro de Investigación e Innovación Tecnológica (CIITEC) Unidad Azcapotzalco	1.34
Centro de Investigación en Ciencia Aplicada y Tecnología Avanzada (CICATA) Unidad Legaria	1.35
Centro de Investigación en Ciencia Aplicada y Tecnología Avanzada (CICATA) Unidad Querétaro	1.36
Centro de Investigación en Ciencia Aplicada y Tecnología Avanzada (CICATA) Unidad Altamira	1.38
Centro de Biotecnología Genómica (CBG)	1.40
Centro de Investigación en Biotecnología Aplicada (CIBA) Unidad Tlaxcala	
Centro Mexicano para la Producción más Limpia (CMP+L)	

*Fuente: Elaboración propia. *La clave corresponde al Cuadro Clasificador del Archivo Histórico (2005), los espacios en blanco indican a las escuelas, centros o unidades de enseñanza y de investigación creadas después de esa publicación.*

DATOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DEL ARCHIVO HISTÓRICO

Por otra parte, veintidós maestros decanos informaron no contar con espacio físico para instalar el archivo histórico, el cual debe ser suficiente para alojar de manera digna: 1) área de resguardo para el acervo histórico que ha generado la misma; 2) área de trabajo para los procesos archivísticos, con una mesa; 3) una oficina para el archivo histórico, con escritorio, archivero, teléfono y equipo de cómputo; y 4) área de consulta, con mesa(s) de trabajo y sillas. Es decir, únicamente 15 planteles reportaron instalaciones para alojar el archivo histórico (40%).

De acuerdo con lo dispuesto en el documento normativo *Requisitos para el registro de archivos históricos de las ECU del Instituto Politécnico Nacional* (Presidencia del Decanato 2020), el área de resguardo del acervo histórico debe estar sellada para controlar la temperatura (18 a 22 grados centígrados) y la humedad (entre 40 y 60% constante) mediante un equipo climatizador automático, con medidores que ayuden a supervisar las condiciones óptimas para la preservación de los documentos. Debe contar con estantería metálica (no madera) para alojar las diferentes áreas que componen el acervo, esto con el propósito de evitar plagas y de aprovechar al máximo el espacio. Si existen ventanas, los cristales deberán cubrirse con película antirreflejante color plata, y se recomienda la utilización de focos led para evitar que la luz dañe los documentos. Cada área deberá contar con al menos un extintor, con gas HFC o CO₂. A este respecto 89% de los encuestados declararon carecer de al menos tres de los elementos arriba señalados, lo que pone en riesgo la documentación resguardada.

DATOS DEL ACERVO HISTÓRICO

A este respecto, dos maestros manifestaron no tener documentos en resguardo. Los otros 35 contestaron que custodian entre 14 y 20.000. En conjunto, suman 99.118 unidades documentales en los archivos históricos, de los cuales las fechas extremas van de 1845 a 2020. Respecto a cada una de las 12 áreas, sólo cuatro maestras y maestros decanos respondieron que cuentan con un inventario para cada una (10,8%), en tanto que 6 decanos señalaron no contar con ningún inventario (16,2%). En este sentido, el 83,8% de las maestras y los maestros decanos cuentan con al menos un inventario. Sin embargo, de estos no se cuenta con una copia en la Subdirección de Archivo Histórico de la Presidencia del Decanato, lo que impide conocer si en su elaboración se utilizaron los elementos de descripción mínimos sugeridos por la Norma Internacional General de Descripción Archivística ISAD (G) (Consejo Internacional de Archivos 2000).

DATOS DEL COLABORADOR Y DE CAPACITACIÓN

De las 37 encuestas resueltas, se reportó que 20 maestros decanos no cuentan con colaboradora o colaborador capacitado para apoyarlos en las tareas propias de la organización y administración de archivos históricos, como son: elaborar el plan anual de trabajo; clasificar debidamente los documentos históricos; ordenar la serie Actas de Consejo Técnico Consultivo Escolar (o serie Colegio de Profesores) de la escuela, centro o unidad de enseñanza y de investigación; coadyuvar en los procesos de recepción de documentación histórica (transferencia secundaria, donaciones

o rescates); atender consulta en sala y apoyar en acciones de divulgación del acervo histórico, lo que representa un 54%. De acuerdo con el cuestionario, solo 10 personas habían recibido capacitación en administración de archivo, lo que arrojaría un 27%, pero si sumamos los 17 maestros que reportaron contar con al menos un colaborador, el porcentaje desciende a 18% de capacitación reportada en las escuelas, centros o unidades de enseñanza y de investigación que contestaron la encuesta.

DATOS DE TRABAJOS DE ORGANIZACIÓN EN EL ARCHIVO HISTÓRICO

Por último, de los 37 maestros encuestados, 28 refirieron haber elaborado un texto de divulgación con los antecedentes históricos de su escuela, centro o unidad de enseñanza y de investigación, un alto porcentaje del 75%. Considerando a esos 28 maestros decanos, en la encuesta 18 de ellos refirieron tener organizado su acervo documental y llevar un registro de ingresos documentales (64,2%), por lo que se puede inferir que en su mayoría emplearon fuentes generadas por la propia escuela, centro o unidad de enseñanza y de investigación, y que el otro 35,8% lo respaldó con fuentes secundarias.

Como puede verse, a pesar del entusiasmo manifestado, existe una falta de capacitación en archivística para las maestras y los maestros decanos (quienes en su mayoría fueron formados en su propia escuela, centro o unidad de enseñanza y de investigación como ingenieros, químicos, arquitectos, contadores, administradores, médicos, enfermeros, biólogos, físicos, matemáticos, economistas, entre otros). Además, ellos dedican el tiempo de su adscripción en el Instituto Politécnico Nacional a preparar e impartir clases, brindar tutorías, conferencias de inducción a los alumnos de nuevo ingreso en su escuela, centro o unidad de enseñanza y de investigación, desarrollar proyectos de investigación institucional o inscritos en el Sistema Nacional de Investigadores, y coordinar cada tres años los procesos de elección de directores). A esto se suma la ausencia de personal capacitado que apoye en las acciones de gestión documental, en los archivos de trámite, concentración e histórico en las escuelas, centros o unidades de enseñanza y de investigación, el cambio de autoridades —muchos de los nuevos funcionarios fueron totalmente indiferentes a la administración de archivos—. Todas estas circunstancias provocaron, entre 2016 y 2019, un estancamiento en la expansión de la red de archivos históricos del Instituto Politécnico Nacional, y entorpecieron la correcta administración de los que alcanzaron el registro antes de la entrada en vigor de la Ley General de Archivos.

PROPUESTAS Y ACCIONES ANTE LOS NUEVOS DESAFÍOS

REGISTRO DE ARCHIVOS HISTÓRICOS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

Una vez que se revisó la información de la encuesta, se identificaron grandes desafíos para la correcta gestión de los archivos históricos del Instituto Politécnico Nacional, entre los que destacan dos: 1) planificar el control y registro de los archivos históricos a cargo de las maestras y los maestros decanos; y 2) capacitar a las maestras y maestros decanos y sus colaboradores en materia de integración de archivos históricos.

El primer desafío se vincula directamente con la realización de la función central encomendada a la Presidencia del Decanato, misma que se declara en el Manual de Organización (2021) en el enunciado de misión:

Fortalecer la identidad politécnica para que nuestra Institución cumpla con sus finalidades, mediante la integración de su Archivo Histórico, y promoción y realización de investigación sobre la historia, pensamiento, filosofía y objetivos del Instituto Politécnico Nacional (IPN), así como la difusión de los resultados de tales actividades.

Como parte del proyecto de investigación SIP 20241242, el equipo de la Subdirección de Archivo Histórico de la Presidencia del Decanato detectó la necesidad apremiante de elaborar el procedimiento de registro de archivos históricos bajo la responsabilidad de las maestras y los maestros decanos”, para clarificar los pasos en el proceso, que de otro modo puede resultar confuso para quienes no se han formado en archivonomía. El procedimiento se sustenta, entre otras disposiciones, en la Ley General de Archivos, la Ley Orgánica del Instituto Politécnico Nacional, el Reglamento Orgánico del Instituto Politécnico Nacional, Reglamento del Decanato, Reglamento del Archivo Histórico. Estipula que los archivos que se integren a la red del Archivo Histórico serán coordinados y registrados por la Presidencia del Decanato, dependencia que comunicará las actualizaciones al Coordinador del Sistema de Archivos del Instituto Politécnico Nacional, para modificar el registro del sistema ante el Archivo General de la Nación, mientras que el Director General del Instituto Politécnico Nacional emitirá la constancia de inscripción. El manual de procedimientos de la Presidencia del Decanato, que incluye el procedimiento de registro de archivos, más otros seis que se elaboraron en la subdirección, ya cuenta con la validación de la Oficina del Abogado General del Instituto Politécnico Nacional, y se encuentra en proceso de aprobación por parte de la Coordinación General de Planeación e Información Institucional.

Para lograr su propósito la Presidencia del Decanato debe contar con el apoyo de tecnologías de la información que propicien mayor eficiencia en los procesos administrativos. De acuerdo con María del Olmo:

En la actualidad es una realidad incontestable la existencia en un mismo archivo de dos espacios: el físico y el virtual, el segundo es ya tan real hoy como el primero. El segundo necesita de una construcción virtual tan exigente casi como el propio edificio físico. Considero que el espacio virtual debe ser cuidado con el mismo esmero que lo hacemos con el espacio físico, ya que en muchas ocasiones constituye nuestra cara de presentación, la primera forma que el usuario tiene de acercarse a nosotros (2019: 83).

Por tal motivo, la Presidencia del Decanato solicitó, en enero de 2023, la asesoría del Centro Nacional de Cálculo del Instituto Politécnico Nacional para el diseño, elaboración e implementación de una plataforma digital con la cual administrar la red de archivos históricos, pero debido al cambio de autoridades al interior del centro, dicho proyecto quedó trunco. Pese a ello, la necesidad de llevar el control de grandes volúmenes información como resultado de la

gestión del registro de los archivos, hizo renacer la idea de elaborar al menos una base de datos para emplear las nuevas tecnologías de la información en esta importante tarea y así mejorar el desempeño del Sistema de Archivos Históricos.

Dicha base de datos se denominó a manera de plan piloto como Registro de archivos históricos del Instituto Politécnico Nacional, el cual integra expedientes electrónicos de cada una de las 65 escuelas, centros o unidades de enseñanza y de investigación. Dentro de cada expediente, se encuentran las siguientes carpetas: 1) registro anterior a 2017, si cuenta con él (contiene constancias de registro del Archivo General de la Nación y del Instituto Politécnico Nacional; formato censo guía, fotografías de integración e inauguración); 2) nuevo registro; conformado por: a) solicitud de registro; b) formato de validación de requisitos; c) acta de registro; d) formato de ingresos; e) constancia de registro; y f) áreas del archivo histórico con inventarios. Debido a que los archivos ya registrados aún carecen de algunos de los requisitos que se proponen a continuación, también deberán solicitar un nuevo registro; 3) inventario general del Archivo Histórico del Instituto Politécnico Nacional. Este se debe actualizar cada año con la información que proporcionen las maestras y maestros decanos. Dicho inventario se reporta, a su vez, al Coordinador de Archivos, a fin de actualizar el registro del Sistema de Archivos del Instituto Politécnico Nacional.

Para la validación del archivo histórico y su incorporación y registro en la red, se propone que cada uno cumpla con lo señalado en el documento *Requisitos para el registro de archivos históricos de las ECU del Instituto Politécnico Nacional* (2020), elaborado por la Presidencia del Decanato junto con autoridades del Archivo General de la Nación y el responsable del Archivo de Concentración, donde se pide: 1) contar con un espacio cerrado en el inmueble de la escuela, centro o unidad de enseñanza y de investigación, con las condiciones óptimas para garantizar la conservación de los documentos, la realización de los trabajos de organización del archivo (clasificación, ordenación, descripción –guía general, inventarios, catálogos–); igualmente es necesario un espacio para atención de la consulta; 2) para el titular del archivo y su asistente, haber cursado la capacitación en administración de archivo histórico; y 3) haber recibido una transferencia secundaria debidamente documentada mediante expediente, para garantizar que en la escuela, centro o unidad de enseñanza y de investigación se realiza la correcta gestión documental y que el acervo histórico continuará enriqueciéndose. Esto es necesario pues, de acuerdo con Villanueva Bazán, “las universidades, según su importancia y extensión, al organizarse de tal o cual manera, establecen una estructura funcional u orgánica de tal manera que la acumulación o recopilación documental no resulta un acontecimiento espontáneo sino un proceso natural de gestión documental” (2009: 103).

IMPORTANCIA DE LA FORMACIÓN Y ACTUALIZACIÓN EN ADMINISTRACIÓN DE ARCHIVOS

En cuanto al segundo desafío, los responsables de los archivos históricos en las escuelas, centros o unidades de enseñanza y de investigación del Instituto Politécnico Nacional precisan de una acción de formación que les proporcione herramientas para integrar nuevos archivos históricos

e impulsar la administración de los ya registrados, para así acceder a los preceptos de gestión documental que conlleva la entrada en vigor de la *Ley General de Archivos*, así como al marco jurídico vigente para la administración de archivos históricos. Al respecto se lee en el acuerdo que tiene por objeto emitir las disposiciones generales en las materias de archivos y transparencia para la administración pública federal y su anexo único:

Las dependencias y entidades, conforme a los criterios que emita el AGN y a su disponibilidad presupuestaria, capacitarán en materia de administración y gestión documental a los servidores públicos que sean responsables de las áreas de coordinación de archivo, de los archivos de concentración, histórico, y de trámite, (...) a efecto de que cuenten con los conocimientos, habilidades, destrezas y aptitudes requeridos en las presentes disposiciones generales (2016: 1).

Tras reconocer que los decanos son profesionales en áreas del conocimiento ajenas a la administración de archivos, los integrantes del proyecto de investigación diseñaron la propuesta de curso taller denominado “Las maestras decanas y los maestros decanos ante los nuevos desafíos al Archivo Histórico del IPN”, la cual fue revisada por la Dirección de Formación e Innovación Educativa del Instituto Politécnico Nacional, quien otorgó el 2 de julio de 2024 la aprobación y el registro en el Sistema Institucional de Acciones de Formación con el número DFIE/260624/0626/AFC/040/P/V1/DO/124.

CONSIDERACIONES FINALES

Como se ha expuesto, en una primera etapa el Instituto Politécnico Nacional necesitó de la documentación que producía para su administración, y se valió de ella como memoria de la organización para orientar su desarrollo en las primeras décadas. En paralelo, la identidad de la comunidad politécnica se comenzó a forjar desde la creación del Instituto Politécnico Nacional, cuando la administración del general Lázaro Cárdenas lo presentó a la sociedad como fruto de la revolución mexicana, reivindicación para los marginados, nacionalista y valiosa herramienta para formar cuadros de técnicos, profesionistas e investigadores que impulsaran los proyectos del Estado mexicano. Esta idea se fortaleció con el paso de las décadas, primero por transmisión oral y después, cuando se planteó escribir la historia del Instituto Politécnico Nacional como fruto de la toma de conciencia sobre la importancia de las fuentes documentales. Es decir, la necesidad de construir una historia del Instituto Politécnico Nacional que contribuyera a legitimar la administración pública ejercida por el gobierno, fue el impulso para la creación de su archivo histórico, acción que se apuntaló con la elaboración de normativa interna de gestión documental. Por otro lado, la creación del Consejo Internacional de Archivos (1948) y la consecuente elaboración de normas internacionales de archivos, orientaron la gestión documental del Estado mexicano por medio del Archivo General de la Nación, organismo que difundió la normalización de la teoría archivística producida a nivel internacional. Así, los avances de la archivística en su teoría y métodos impactaron a la Presidencia del Decanato del Instituto Politécnico Nacional, llevándola a trascender los objetivos de la archivística histórica que le caracterizaron desde su creación en 1981.

Esto fue reforzado por lo dispuesto en la normativa del propio Instituto Politécnico Nacional, la Ley Federal de Archivos (2009) mandató que escuelas, centros y unidades de enseñanza y de investigación realizaran de manera sistemática la conservación de la documentación que registrase las intenciones y acciones de los actores, así como las estructuras, valores, prácticas administrativas de las dependencias; también incidieron en este proceso la formación de grupos académicos, los antagonismos internos, y un vasto etcétera, pues como se ha expuesto, dicho acervo fue considerado como riqueza nacional, pues “las universidades tienen ante la sociedad la ineludible responsabilidad de contribuir a la salvaguarda del patrimonio histórico de la nación y aportar los elementos suficientes para dar a los archivos y al quehacer archivístico un sentido verdaderamente científico” (Villanueva 2009: 114). La conformación del Grupo Interdisciplinario de Archivos cubrió una necesidad impostergable para vincular las acciones de los responsables de los tres niveles de archivo, lo que significó para el Archivo Histórico, actuar dentro del Sistema Institucional de Archivos.

En el marco de la transparencia y gobierno abierto, el Archivo Histórico del Instituto Politécnico Nacional recibió desde fuera el mandato de atender objetivos que iban más allá de los planteados por la propia dependencia. Con la promulgación de la Ley General de Archivos (2018), se pusieron las bases para que: 1) los responsables de archivos desarrollen una eficiente gestión de la documentación y un manejo transparente de la misma; 2) exista una cultura de protección de datos; y 3) se fortalezca el ingreso de documentación debidamente valorada a los archivos históricos. Además, quedó de manifiesto que la información resguardada en su acervo debía estar también al servicio de los ciudadanos, para “revelar decisiones, acciones, usos de recursos públicos, formas de adquirir servicios e insumos para la buena gobernanza que tienen un impacto en el bien de la sociedad” (Aguilera 2025: 29), así como mejorar la gestión del propio Instituto, como parte de la administración pública, y espejo del gobierno Federal (basta señalar que el Director General del Instituto Politécnico Nacional es nombrado directamente por el Presidente de la República, y el organigrama del Instituto refleja el que tiene el gobierno federal).

Al recibir recursos públicos, el Instituto Politécnico Nacional está obligado a conservar el acervo histórico para fundamentar la investigación histórica y aportar información que sustente la toma de decisiones. Pero en el nuevo enfoque del gobierno abierto, debe garantizar el acceso público a la información para alcanzar la transparencia que demanda el sistema democrático:

hay que resaltar que la transparencia es una forma de conocer la realidad administrativa, pues gracias a ella las faltas y extravíos en los procesos administrativos emergen claramente y se pueden corregir con la intervención oportuna de los órganos de control (Guerrero 2010; 75).

Se trata de una nueva perspectiva que destaca “los principios archivísticos y su metodología se renuevan poniendo en el centro la relación entre gobernantes y gobernados, entre responsables de la actividad pública y los sujetos de gobernanza” (Aguilera 2025: 46). Entre otras prácticas, se acabó con la idea de la existencia en el archivo histórico de documentos o series documentales

reservados para investigadores o funcionarios. Es decir, el archivo histórico aislado posibilitaba (de manera parcial) la construcción de un discurso histórico. Sin embargo, y sin perder esa función, adquiere todo su potencial al formar parte de un sistema, dentro del cual posibilita y potencia los valores y prácticas de la democracia.

FINANCIAMIENTO

Este artículo es parte del proyecto “El proceso para registro de archivos históricos del IPN”, desarrollado en el Programa Especial de Consolidación y de Formación de Grupos de Investigación, con registro SIP 20241242, de la Secretaría de Investigación y Posgrado del Instituto Politécnico Nacional.

REFERENCIAS

- Aguilera Murguía, R. (2025). Estudio introductorio. En Mariñez, F. (Ed.), *Archivos públicos, apertura gubernamental y democracia. Una agenda necesaria para México*. Tirant lo Blanch; Escuela Mexicana de Archivos.
- Conde López, E. G. (2018). 75 años de la oficina central de archivo y oficialía de partes del Instituto Politécnico Nacional. *El Cronista Politécnico*, 19(76), 25-28.
- Consejo Internacional de Archivos (2000). *ISAD (G): Norma internacional general de descripción archivística*. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
- Cruz Mundet, J. R. (1994). *Manual de archivística*. Fundación Germán Sánchez Ruipérez; Pirámide.
- Del Olmo, M. (2019). Los archivos históricos en el siglo XXI: ¿hacia una redefinición? *Métodos de Información*, 10(18), 69-89.
- Diario Oficial de la Federación (1981, 29 de diciembre). *Ley orgánica del Instituto Politécnico Nacional*. Disponible en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/171.pdf> [15-12-2025].
- _____ (2012, 23 de enero). *Ley federal de archivos*.
- _____ (2016, 3 de marzo). *Acuerdo que tiene por objeto emitir las disposiciones generales en las materias de archivos y transparencia para la Administración Pública Federal y su anexo único*.
- _____ (2018, 15 de junio). *Ley general de archivos* (última reforma 19 de enero de 2023).
- Gaceta Politécnica (2000, 15 de abril). Acuerdo por el que se dispone la integración de la comisión especial para el archivo histórico del Consejo General Consultivo del IPN. *Gaceta Politécnica*, 4(446), 16-17.
- _____ (2006a, 31 de enero). *Reglamento del archivo histórico del Instituto Politécnico Nacional* (Número extraordinario 622).
- _____ (2006b, 31 de enero). *Reglamento del decanato del Instituto Politécnico Nacional* (Número extraordinario 622).
- _____ (2020, 2 de marzo). *Reglamento orgánico del Instituto Politécnico Nacional* (Número 1541).
- _____ (2022, 6 de septiembre). Reglas de operación del grupo interdisciplinario de archivos del Instituto Politécnico Nacional.

- García, I. (2000). El patrimonio documental de México. *Métodos de Información*, 7(40), 33-40.
- González-Varas, I. (2000). *Conservación de bienes culturales: teoría, historia, principios y normas* (2.^a ed.). Cátedra.
- Guerrero, O. (2012). La transparencia en la administración pública: principios conceptuales. En Uvalle Berrones, R. (Ed.), *Rumbos de la transparencia en administración pública*. FCPyS-UNAM.
- Luna Hernández, J. G. (2025). Balance de la implementación de la Ley General de Archivos y sus implicaciones en la transparencia y la rendición de cuentas. En Mariñez, F. (Ed.), *Archivos públicos, apertura gubernamental y democracia. Una agenda necesaria para México*. Tirant lo Blanch; Escuela Mexicana de Archivos.
- Mariñez, F. (Ed.). (2025). La importancia de los archivos para las administraciones públicas efectivas y las políticas públicas de calidad. En Mariñez, F. (Ed.), *Archivos públicos, apertura gubernamental y democracia. Una agenda necesaria para México*. Tirant lo Blanch; Escuela Mexicana de Archivos.
- Molina Duran, M. R. (2004). *Cuadro clasificador del archivo histórico del IPN*. Instituto Politécnico Nacional.
- Ortiz Morales, A. (2017). El Instituto Politécnico Nacional como educación popular: la fuerza de una idea. *Revista Mexicana de Historia de la Educación*, 5(10), 223-244.
- Presidencia del Decanato (2019). *Manual de organización de la presidencia del decanato*. Instituto Politécnico Nacional.
- _____. (2020, 30 de enero). *Requisitos para el registro de archivos históricos de las ECU del Instituto Politécnico Nacional* (Documento interno de trabajo). Instituto Politécnico Nacional.
- Quintos Martínez, M., Zarate, C. y Guzmán, J. S. (2022). *ABC de términos archivísticos*. Archivo General de la Nación.
- Secretaría de Administración (2022). *Acta de sesión de instalación y primera sesión ordinaria del grupo interdisciplinario de archivos del Instituto Politécnico Nacional*. Instituto Politécnico Nacional.
- Secretaría de Educación Pública (1934). *Memoria relativa al estado que guarda el ramo de educación pública* (Tomo I). Secretaría de Educación Pública.
- _____. (1941). *La educación pública en México, desde el 1° de diciembre de 1934 hasta el 30 de noviembre de 1940* (Tomos I y II). Secretaría de Educación Pública

Villanueva Bazán, G. (2009). Los archivos universitarios como parte del patrimonio documental. En García, I. y Cottom, B. (Eds.), *El patrimonio documental en México. Reflexiones sobre un problema cultural*. Miguel Ángel Porrúa.

Fecha de envío: 09-07-2025
Fecha de aceptación: 15-12-2025